Corporación para el Fomento Educación Superior

ACUERDO No. 004 / 18

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DE LA CORPORACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CORPORACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

En uso de sus facultades legales y estatutarias y, en especial por las conferidas en el artículo 30 de los Estatutos y

CONSIDERANDO:

1. Que en el literal a del artículo 30 de los estatutos de la Corporación se consagra como función de la Junta Directiva: "Examinar y aprobar el presupuesto anual y las modificaciones que considere necesarias o solicitadas por el Director Ejecutivo, de acuerdo con la normatividad presupuestal".

2. Que a través del acuerdo N° 007 de diciembre 27 de 2017, fue aprobado por la Junta Directiva el presupuesto de ingresos y gastos de la Corporación para el Fomento de la Educación Superior, para la vigencia fiscal de 2018.

3. Que en el artículo 21 de la Resolución No. 0004 de diciembre 30 de 2015, por medio de la cual se adopta el Estatuto Orgánico de Presupuesto de la Corporación para el Fomento de la Educación Superior se establece que las modificaciones (adiciones, reducciones o traslados), que varíen el valor total de los gastos funcionamiento, servicio de la deuda y gastos de inversión serán aprobados por la Junta Directiva.

4. Que es necesario adicionar al presupuesto de ingresos y gastos por un valor de MIL CINCUENTA MILLONES DE PESOS ML ($1.050.000.000) recursos provenientes del convenio interadministrativo No. 045-2018 suscrito con el Municipio de Rionegro con el objetivo de "Aunar recursos técnicos, administrativos y financieros para administrar, desarrollar y ejecutar los programas de becas y subsidios del Fondo Municipal para la Educación Superior creado mediante Acuerdo Municipal N° 031 de 2017"

5. Que el artículo 22 la Resolución No. 0004 de diciembre 30 de 2015 por medio de la cual se adopta el Estatuto Orgánico de Presupuesto de la Corporación para el Fomento de la Educación Superior establece como requisito para realizar las modificaciones, el certificado de disponibilidad que garantice la existencia de los recursos, expedido por el responsable de presupuesto o quien haga sus veces.

6. Que el contador de la Corporación emitió las certificaciones para realizar las adiciones presupuestales de ingresos estableciendo la fuente de recursos disponibles de conformidad con las disposiciones generales establecidas en el artículo 3 del Acuerdo 007 de 2017 que establece: "La disponibilidad de ingresos, para adiciones al presupuesto de la Corporación deberá certificarse debidamente por el Contador de la Corporación, estableciendo la fuente de los recursos disponibles en bancos o en cuentas por cobrar si se trata de una transferencia convenio o contrato".

7. Que la Junta Directiva mediante acta No. 44 del 2018 aprobó que se realizaran las modificaciones presupuestales contempladas en el presente acuerdo.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al presupuesto de Ingresos para la vigencia 2018 de la Corporación para el Fomento de la Educación Superior, en la suma de MIL CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($1.050.000.000) de acuerdo con el siguiente detalle:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR
1	**INGRESOS TOTALES**	**$1.050.000.000**
11	**INGRESOS CORRIENTES**	**$1.050.000.000**
110202	Otros Aportes	$1.050.000.000
11020201	Convenio Municipio de Rionegro 045-18	$1.050.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar al presupuesto de gastos para la vigencia 2018 de la Corporación para el Fomento de la Educación Superior, en la suma de MIL CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($1.050.000.000) de acuerdo con el siguiente detalle:

CODIGO RUBRO	Centro de Costos	CONCEPTO	VALOR
2		**GASTOS**	**$1.050.000.000**
22	**10 – Convenio 045/2018**	**INVERSIÓN**	**$1.050.000.000**
2204		**OPERACIÓN TÉCNICA**	**$68.691.589**
220403		**Servicios Indirectos**	**$30.916.381**
22040301		Honorarios	30.916.381

Corporación para el Fomento Educación Superior

004 / 18

CODIGO RUBRO	Centro de Costos	CONCEPTO	VALOR
220405	**10 – Convenio 045/2018**	**Gastos generales**	**$6.275.208**
22040505		Publicidad y Propaganda	6.275.208
220406		**Impuestos**	**$31.500.000**
22040601		Estampillas	31.500.000
2205		**FINANCIACIÓN**	**$981.308.411**
220501		**Becas**	**981.308.411**
22050101		Matricula y/o sostenimiento	981.308.411

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de su expedición,

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín a los, 10 AGO 2018

NÉSTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Presidente Junta Directiva Corporación para el Fomento de la Educación Superior

Transcriptor: Carolina Sanes Gómez- Profesional de Presupuesto
Revisó vigencia legal: Xiomara Gaviria – Abogada
Aprobó: Claudia Elena Mejía Acosta – Directora Ejecutiva

Anexos: Certificación emitida por el Contador de la Corporación, Certificación emitida por el Profesional Presupuesto

Corporación para el Fomento Educación Superior

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS

Que en el artículo 22 de la Resolución de la resolución No. 004 de diciembre de 30 de 2015, por medio de la cual se adopta el Estatuto Orgánico del Presupuesto de la Corporación para el Fomento de la Educación Superior se establece que las adiciones y traslados presupuestales requerirán del Certificado de disponibilidad que garantice la existencia de los recursos, expedido por el responsable de presupuesto o quien haga sus veces.

Que con base en el artículo descrito anteriormente el Profesional de Presupuesto realiza la certificación de disponibilidad de los recursos de los rubros que deberán ser afectados para el traslado presupuestal:

Que con base en el artículo descrito anteriormente el Profesional de Presupuesto realiza la certificación de disponibilidad de los recursos que deberán ser adicionados al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación para la vigencia 2018.

1. MIL CINCUENTA MILLONES DE PESOS ML ($1.050.000.000) recursos provenientes del convenio interadministrativo No. 045-2018 suscrito con el Municipio de Rionegro con el objetivo de "Aunar recursos técnicos, administrativos y financieros para administrar, desarrollar y ejecutar los programas de becas y subsidios del Fondo Municipal para la Educación Superior creado mediante Acuerdo Municipal N° 031 de 2017"

Fuente de Financiación	Detalle	Valor
Municipio de Rionegro	Cuenta Deposito a la vista IDEA	$1.050.000.000
	TOTAL	$1.050.000.000

Carolina Sanes Gómez
Profesional de Presupuesto
Corporación para el Fomento de la Educación Superior

Corporación para el Fomento Educación Superior

Medellín, 24 de Julio de 2018

CUENTA DE COBRO No. 74

MUNICIPIO DE RIONEGRO

NIT 890907317

Calle 49 # 50 - 05

DEBE A:

CORPORACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR

NIT 900679194-1

POR CONCEPTO DE:

Aportes del convenio 024 de 2018-Aunar recursos técnicos, administrativos y financieros para administrar, desarrollar y ejecutar los programas de becas y subsidios del Fondo Municipal para la Educación Superior creado mediante Acuerdo Municipal N° 031 de 2017.

POR VALOR DE:

$ 1,050,000,000.00

(UN MIL CINCUENTA MILLONES DE PESOS)

Favor consignar en la cuenta de ahorros de Bancolombia # 10110864841 a nombre del IDEA, NIT 890980179-2

Una vez el IDEA reciba los recursos serán abonados en la cuenta de depósito a la vista creada por la Corporación para el Fomento de la Educación Superior para el manejo de los recursos del Convenio

CLAUDIA ELENA MEJIA ACOSTA

Directora Ejecutiva

Corporación para el Fomento Educación Superior

CERTIFICACIÓN PARA ADICIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS

Que, de acuerdo a lo establecido por la Asamblea General de la Corporación para el fomento de la educación superior, en la resolución 002 de 2015 "Por medio de la cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos de la Corporación para el fomento de la Educación Superior para la vigencia fiscal de 2016", en el numeral 4 de su artículo 3, dispone que: "*La disponibilidad de ingresos, para adiciones al Presupuesto de la Corporación, deberá certificarse debidamente por el contador de la Corporación, estableciendo la fuente de los recursos disponibles en bancos o cuentas por cobrar si se trata de una transferencia, convenio o contrato*"

Que, en mi calidad de Contador de la Corporación para el Fomento de la Educación Superior, emito la presente certificación de ingresos para adición presupuestal.

Que en cumplimiento del convenio de interadministrativo 045/2018 celebrado con el Municipio de Rionegro, que tiene por objeto "AUNAR RECURSOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA ADMINISTRAR, DESARROLLAR Y EJECUTAR LOS PROGRAMAS DE BECAS Y SUBSIDIOS DEL FONDO MUNICIPAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR CREADO MEDIANTE ACUERDO MUNICIPAL N° 031 DE 2017." se emitió la cuenta de cobro 74 por valor de **MIL CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($1.050.000.000)**

Se adjunta la cuenta de cobro 74

Se expide la presente certificación a los 24 días del mes de Julio de 2018.

JUAN PABLO RICO ROJAS
Contador
Corporación para el Fomento de la Educación Superior